

PROTOCOLO COMO DEBO ACTUAR ANTE EL CORONAVIRUS

FEDERACIONES

SANTIAGO, 2020.

1. Objetivo.

El presente protocolo, tiene por objetivos el que cada colaboradora (or), Deportistas y Entrenadores, al momento de volver a trabajar parcial o totalmente en forma presencial al CEO, y mientras las autoridades competentes no den por terminada el estado de catástrofe y superada la emergencia sanitaria producto del COVID-19, conozcan:

- **Las medidas preventivas para prevenir el Covid 19.**
- **Entregar el conocimiento de cómo actuar frente a esta enfermedad en los ambientes de trabajo.**

2. ALCANCE.

Este protocolo aplica a todos las colaboradoras(es), Deportistas y Entrenadores que presten funciones en el CEO y se enmarcan en el deber general de protección del empleador, según lo señala el artículo 184 inciso 1° del Código del Trabajo, que dispone que:

"El empleador estara obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. (...) Y,

Adicionalmente, toma en consideración el Ordinario/B1 N°1086, de la subsecretaria de salud pública, del MINSAL sobre "recomendaciones de actuacion en los lugares de trabajo en el contexto covid-19, (excluye establecimientos de salud)", del 07 de abril de 2020.

3. PROTOCOLO:

3.1 Del ingreso del personal al CEO.

Todo el personal se someterá a las medidas de control de ingreso, establecidas en el protocolo del Comité Olímpico de Chile/ADO Chile, que es conocido por la Federación y su personal.

Esta medida, es solo de contención, resguardo y protección, en ningún caso pretende establecer falso diagnóstico, como así también, establecer que las personas están o no libre de la enfermedad. Una vez detectada una persona con test rápido con coronavirus /covid19, debe ser dirigida a los organismos pertinentes y orientando al objeto de que el colaborador o colaboradora, FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus.

3.2 Del Personal que presente síntomas.

3.2.1. EL personal que presente temperatura entre los 37° y 38° grados deberá ser retenido en portería y no podrá ingresar a las instalaciones del CEO y será derivado al Sistema de Salud (CESFAM ÑUÑO A)..

3.2.2. En el evento que el personal presente síntomas durante la jornada laboral, y estando al interior de esta federación, se deberá seguir con el protocolo MINSAL, y orientar al colaborador(a), para que llame al **FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación.**

3.2.6 Será obligación de la colaboradora (or), que una vez constatada por los organismos pertinentes que es portador de COVID 19 positivo, de comunicarlo a su empleador, independiente que el organismo estatal lo informe administrativamente al Comité Olimpico de Chile.

3.2.7. En la eventualidad que el examen Covid 19, diera negativo, el trabajador deberá presentarse a trabajar al día siguiente, con dicho documento. En caso de no presentarlo no podrá iniciar actividades.

El certificado deberá indicar, el diagnostico que señale que dolencia presento.

3.2.8. Dado que el resultado del examen del COVID 19, demora entre 48 y 72 horas, la colaboradora(or) afectado podrá durante dicho lapso:

3.2.8.1. Trabajar remotamente, si su cargo lo permite.

3.2.8.2. Si su cargo no le permite hacer trabajo remoto, se le asignara un permiso con goce de remuneraciones, hasta la entrega de los resultados.

3. Del personal que tuvo contacto estrecho con un positivo.

El gerente a cargo de la federación será el encargado de enviar listado de colaboradores que tuvieron contacto estrecho con un positivo COVID 19, (junto al certificado de colaborador Covid 19 positivo) al MINSAL, para que tomen conocimiento de la situación, para posterior recepción de los afectados.

4. Del aseo de las dependencias.

Dada la contingencia, producto del COVID 19, se han adoptados medidas adicionales referentes al aseo de las OFICINAS de la Federación:

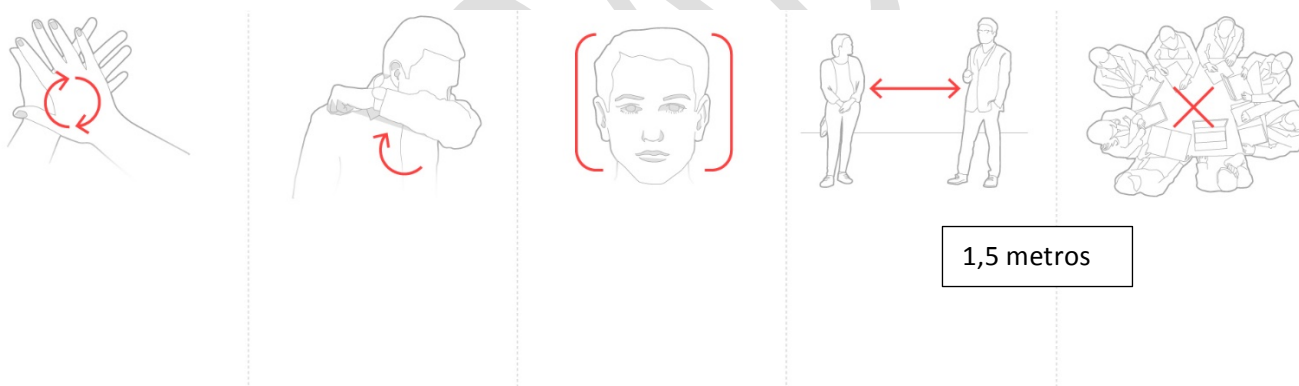
4.1. Se instalaron dispensadores de alcohol gel para uso frecuente de todo el personal y visitas que concurran a la federación.

4.2. Se dispone de mascarillas desechables (EPP) para cada área de trabajo, las cuales serán obligatorias para su uso y para la libre circulación en las dependencias de la Federación y áreas comunes del CEO.

4.3. A toda visita que concurra a la federación y/o proveedores se les hará exigible el uso obligatorio de mascarilla (este es controlado con portería y jefes de área).

Asimismo, se seguirán las recomendaciones, en lo pertinente, a lo establecido protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - covid-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud), del MINSAL.

5. De la Forma de Prevenir Contagios.



5.5. Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

5.6. Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.

5.7. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

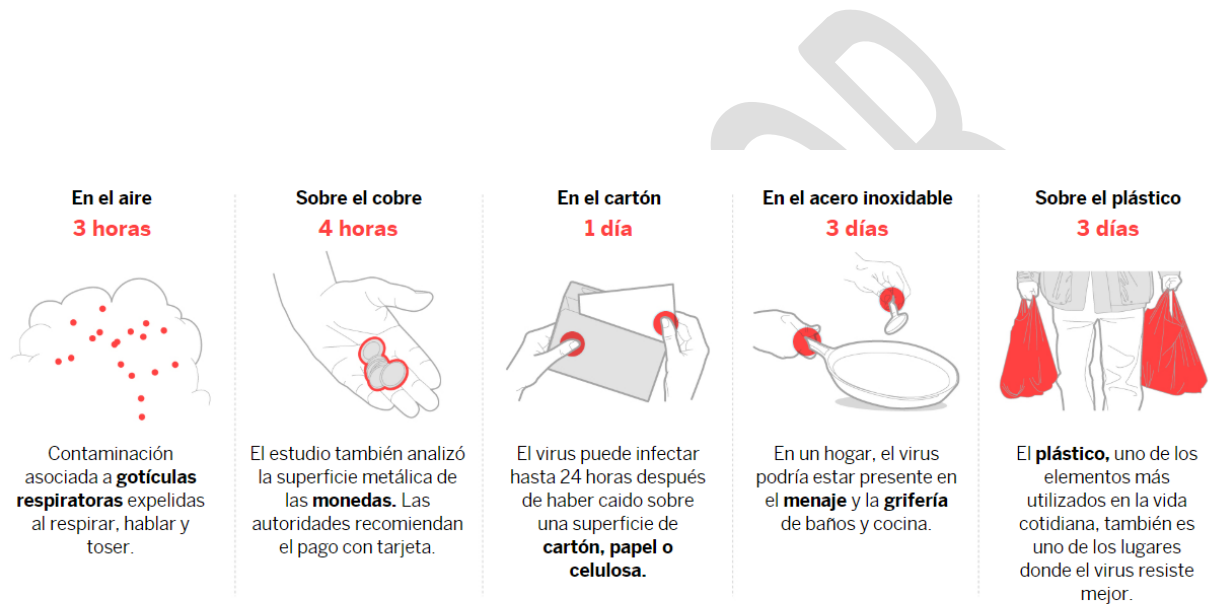
5.8. Limite al máximo las reuniones numerosas, de ser solo por aspectos legales (Ejemplo, Comité paritario)

5.9. Mantenga al menos un metro de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

6. Del Coronavirus y deber de informar

Fuente externa: [Elpais.com/sociedad/2020](https://elpais.com/sociedad/2020).

6.5. Según un estudio publicado por la revista 'The New England Journal of Medicine', la vida límite para que una cantidad suficiente de SARS-CoV-2 (**Covid-19**), sea capaz de dar lugar a una infección oscila entre tres horas y tres días. Estos son los periodos máximos de vida en las cinco circunstancias estudiadas:



8. Del posible contagio, fuera del trabajo.

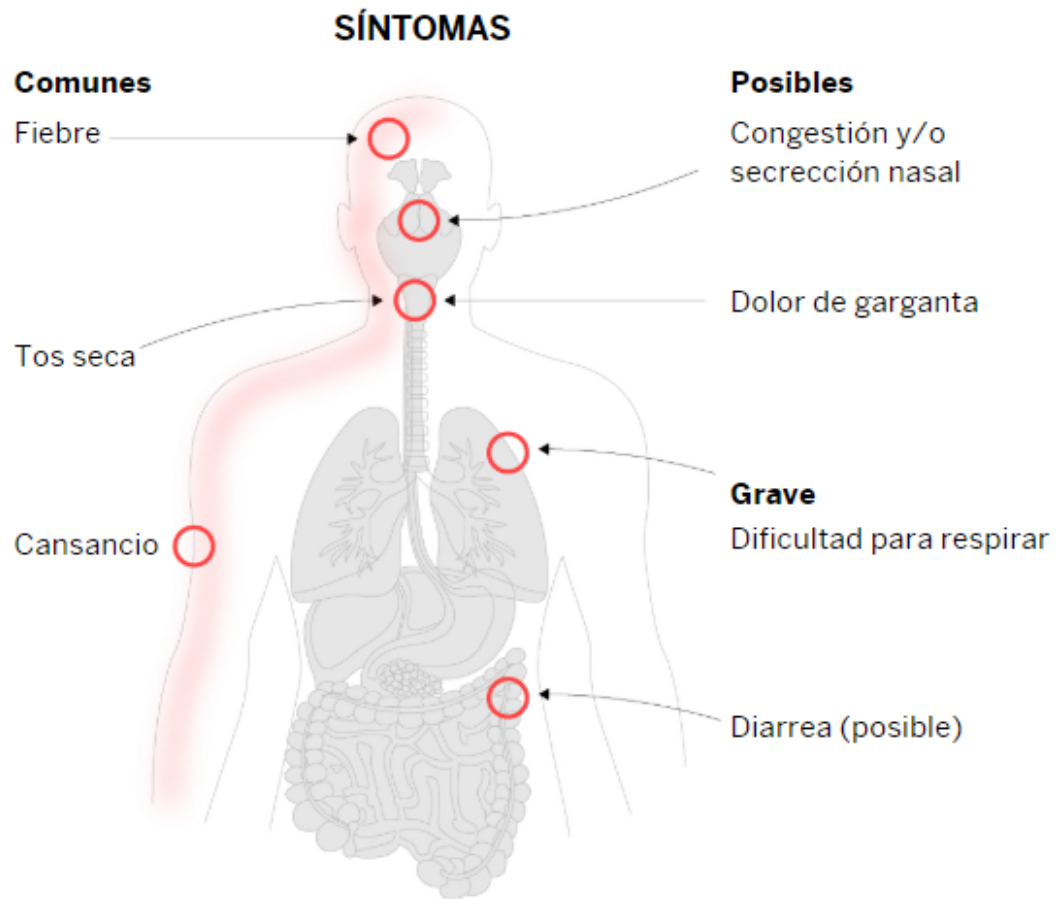
8.1. Si ha estado en contacto estrecho con una persona contagiada y presenta síntomas, **INFORMAR DIRECTAMENTE A JEFATURA**, y deberá tomar contacto al FONO MINSAL 600-360-7777, opción "0" coronavirus, para orientación.

INFOGRAFIA:



9. De los síntomas del Covid-19.

Los síntomas más comunes de la Covid-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes también sufren dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta.



Si tiene problemas respiratorios graves, como dificultad para respirar, solicite siempre atención médica o contacte con su servicio de emergencias local. Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda será sometida a un test del coronavirus cuando se hayan descartado otras posibles causas infecciosas que puedan justificar el cuadro clínico, independientemente de si ha estado en contacto estrecho con un contagiado o si viajó a un foco de infección en las dos semanas previas.

10. De las empresas proveedoras y sus empleados.

Todas las empresas proveedoras y su personal, serán sometidos al control establecido en el presente protocolo, especialmente a lo establecidos en los numeral 3.1.

En caso de registrar temperatura entre 37° y 38°, no le será permitido el ingreso de él o los ocupantes del vehículo, como así también del ingreso de los insumos o mercaderías.

Esta situación deberá ser reportada al usuario final de la federación para que tome contacto con el proveedor, señalando la situación presentada, a objeto de que tome las medidas del caso y el reenvío de la mercadería se realice a la mayor brevedad, con personal calificado.

11. De los viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo.

Si se presenta en el lugar de trabajo, un trabajador/ trabajadora que viaja al extranjero-independiente del país de origen- o es un contacto estrecho de caso confirmado, la entidad empleadora debe:

Indicar al trabajador/ trabajadora, que no puede permanecer en su lugar de trabajo y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.

Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS www.oirs.minsal.cl, incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador/ trabajadora.